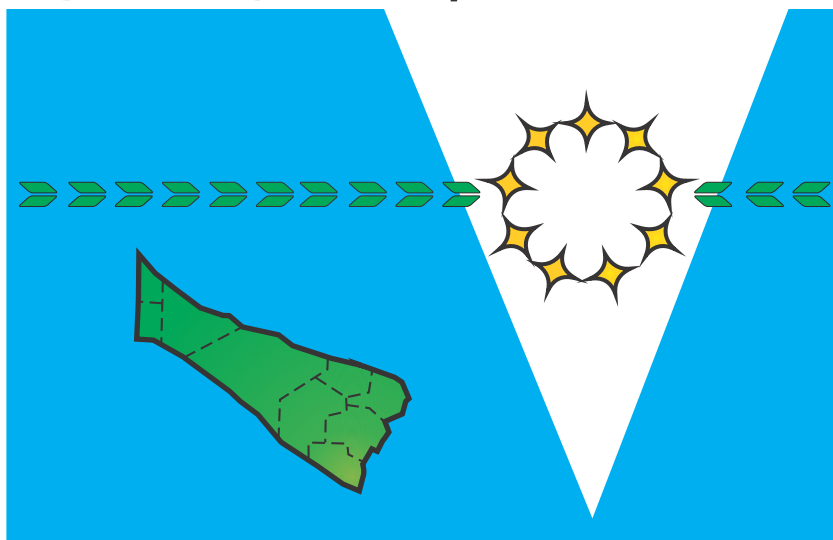


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 05 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXII

FORMOSA, 30 DE JUNIO DE 2021

11.780

Gobernador:.....Dr. GILDO INSFRÁN

Vicegobernador:.....Dr. EBER WILSON SOLIS

Ministerio Jefatura de Gabinete.....DR. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA

Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ

Ministerio de la Producción y Ambiente.....Dr. RAÚL OMAR QUINTANA

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....A/C C.P. MIGUEL ARNOLDO ANTINORI

Ministerio de Desarrollo Humano:.....A/C Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ

Ministerio de Cultura y Educación:..... Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA

Ministerio de Turismo:.....A/C C.P. MIGUEL ARNOLDO ANTINORI

Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:C.P. DANIEL MARCOS MALICH

Ministerio de la Comunidad:..... Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ

AUTORIZASE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A EXTENDER EL PLAZO VIGENTE DE LA MORATORIA Y CONDONACIÓN DE DEUDAS

MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS A/C DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DECRETO N° 90

Miércoles, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Decreto N° 63/21 y la Ley N° 1.704; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se creó el Programa de Asistencia Financiera Extraordinaria a la Economía Local, con el fin de atenuar los efectos en los sectores productivos y económicos locales derivados de las medidas sanitarias dispuestas con el fin de contener y mitigar la propagación del brote del nuevo coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por parte de la OMS;

Que en materia tributaria, por el artículo 7° del Decreto N° 63/21, se autorizó -ad referéndum de la Legislatura Provincial- a la Dirección General de Rentas a otorgar en forma excepcional y transitoria una moratoria y condonación de deuda en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Aportes y Contribuciones al Instituto de Pensiones Sociales, respecto de las deudas devengadas por ambos conceptos al 31 de marzo de 2021, pudiendo formularse el acogimiento a dicho régimen hasta el 30 de junio de 2021 inclusive. Esta norma fue ratificada por la Legislatura Provincial mediante Ley N° 1.704;

Que atento a la evolución epidemiológica de la pandemia en la Provincia se extendieron las restricciones a la circulación de personas y al ejercicio de las profesiones liberales y actividades no esenciales hasta el 18 de junio pasado, aconsejando extender el plazo para adherirse a la moratoria y condonación de deudas impositivas, dado que dichas restricciones no coadyuvaban para que todos los potenciales beneficiarios de la medida y las personas dedicadas al asesoramiento impositivo pudieran desplegar sus acciones encaminada para acogerse a los beneficios tributarios dispuestos por el Decreto N° 63/21 ratificado por Ley N° 1.704;

Que de esta manera, el Estado Provincial avanza fortaleciendo la recuperación paulatina de la economía provincial en el marco de la pandemia, otorgando facilidades de pago accesibles y acordes a las posibilidades de todos los contribuyentes de la Provincia, con una amplia condonación impositiva sobre intereses y penalidades, cuyos importes podrán ser destinados a la producción de más bienes y servicios;

Que esta primera etapa de reinicio de actividades es también acompañada con el sostenimiento de la

moratoria y la condonación de deudas impositivas establecidas en el marco del Programa de Asistencia Financiera Extraordinaria a la Economía Local, a fin de que los beneficios de la misma puedan abarcar a la mayor cantidad de contribuyentes que deseen regularizar su situación tributaria con el Fisco de la Provincia;

Por ello y lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase -ad referéndum de la Legislatura Provincial- a la Dirección General de Rentas a extender el plazo vigente de la moratoria y condonación de deudas impositivas dispuestas en el marco del Programa de Asistencia Financiera Extraordinaria a la Economía Local, conforme al artículo 7° del Decreto N° 63/21 ratificado por Ley N° 1.704, hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 2° y 3°: De Forma

G. INSFRAN
M.A. ANTINORI

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. GISELLE VERONICA DROVANDI, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA MERCEDES D' AUGERO, sito en calle San Martin N°641 – 1° Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **ABRIL AMOBLAMIENTOS SRL C/ BENITEZ VICTORIANO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 464- Año 2.018, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. BENITEZ VICTORIANO, Titular del D.N.I N° 35.789.630 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 145 al 148, 528 inc 2 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Giselle Verónica Drovandi. Juez. Formosa, 19 de Noviembre de 2.020. Dra. MARIA MERCEDES D' AUGERO - Secretaria. (1/1) . (Rec. 12.017).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martín Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"BANCO DE FORMOSA S.A. C/ RODRIGUEZ ANDREA S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. Nº 603 Año 2.019, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. RODRIGUEZ ANDREA, Titular del D.N.I Nº 5.782.730 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y en un "diario de mayor circulación" de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 16 de Marzo de 2.021. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/1) . (Rec. 12.018).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. GISELLE VERONICA DROVANDI, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA MERCEDES D' AUGERO, sito en calle San Martín Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"CARSA S.A. C/ FERREIRA CRISTIAN ROMAN S/ JUICIO EJECUTIVO- INC. de Ejecución de Honorarios 2da Etapa- SCARAFIA, MARIA VICTORIA"**, Expte. Nº 307 Año 2.015, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. FERREIRA CRISTIAN ROMAN, Titular del D.N.I Nº 27.021.813 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación de la Ciudad (Art. 145 al 148, 528 inc 2 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Giselle Verónica Drovandi. Juez. Formosa, 18 de Febrero de 2.021. Dra. MARIA MERCEDES D' AUGERO - Secretaria. (1/1) . (Rec. 12.019).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martín Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **BANCO DE FORMOSA S.A. C/ ALONSO ROMERO LUIS EZEQUIEL S/ EJECUTIVO"**, Expte. Nº 1119- Año 2.018, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. ALONSO ROMERO LUIS

EZEQUIEL, Titular del D.N.I Nº 94.946.958 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y en un "diario de mayor circulación" de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 12 de Junio de 2.020. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/1) . (Rec. 12.020).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martín Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ ESTIGARRIBIA KATIUSSIA LAURA VALERIANA S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. Nº 145- Año 2.019, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. ESTIGARRIBIA KATIUSSIA LAURA VALERIANA, Titular del D.N.I Nº 32.283.949 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 16 de Marzo de 2.021. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/2). (Rec. 12.021).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martín Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **FINANPRO S.R.L. C/ GAMBERALES HUMBERTO ERNESTO S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. Nº 133- Año 2019, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. GAMBERALES HUMBERTO ERNESTO, Titular del D.N.I Nº 4.606.043 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y en un "diario de mayor circulación" de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 09 de Noviembre de 2.020. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/1) . (Rec. 12.022).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martin Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ LEMO LUIS ANTONIO S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. Nº 247- Año 2.019, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. LEMO LUIS ANTONIO, Titular del D.N.I Nº 8.449.753 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por de UN (01) día en un diario local y en el Boletín Oficial de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 17 de Diciembre de 2.020. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/1) . (Rec. 12.023).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LÓPEZ URIBURU, Secretaría a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, sito en calle San Martin Nº 641 – 1º Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ TAPICENO MARIA S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. Nº 628 Año 2.019, que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al demandado Sr. TAPICENO MARIA, Titular del D.N.I Nº 24.384.714 para que en el término de (5) cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y ejerza las defensas que por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y en un "diario de mayor circulación" de esta ciudad. Fdo. Dr. Raúl López Uriburu. Juez. Formosa, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/1) . (Rec. 12.024).-

El Juzgado primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martin Nº 641 1º PISO de esta ciudad, a cargo del Dr. RAUL VICENTE LOPEZ URIBURU, secretaria a cargo del Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO, cita al Sr. RODRIGO BERDOY, titular del DNI Nº 25.228.362, por el termino de quince (15) días, se presente a tomar intervención en los autos caratulados: **"MAZACOTE ARSENIO ARMANDO C/ BERDOY RODRIGO Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)"**, Expte. Nº 739 - Año 2.018. A fin de que pueda ejercer las defensas –en el plazo de

ley- que le corresponden bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A tal efecto Publíquese Edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Formosa (arts. 145, 146, 147 y 340 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. RAUL VICENTE LOPEZ URIBURU. JUEZ.- Formosa, 15 de Abril de 2.021. Dr. WALTER ADRIAN MONCALVO - Secretario. (1/2). (Rec. 12.026).-

El Juzgado primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martin Nº 641 2º PISO de esta ciudad, a cargo de la Dra. CLAUDIA PIESKE DE CONSOLANI, secretaria a cargo de la Dra. SILVIA NOEMI PANIAGUA, cita al Sr. ALEXIS FERNANDO MAXIMILIANO MEZA, titular del DNI Nº 42.358.530, por el termino de cinco (5) días, se presente a tomar intervención en los autos caratulados: **"ARRUA OMAR DARIO Y OTRO C/ MEZA ALEXIS FERNANDO MAXIMILIANO Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)"**, Expte. Nº 934 - Año 2.019. A fin de que pueda ejercer las defensas –en el plazo de ley- que le corresponden bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A tal efecto Publíquese Edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Formosa (arts. 145 y 340 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. SILVIA NOEMI PANIAGUA. SECRETARIA.- Formosa, 21 de Abril de 2.021.- (1/2) . Rec. 12.027).-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 641 – 1º PISO- DE LA CIUDAD DE FORMOSA, A CARGO DE S.S Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, SECRETARIA A CARGO DE LA Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. ZANABRIA JOSE ANTONIO DNI Nº 10.734.531, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"ZANABRIA JOSE ANTONIO S/JUICIO SUCESORIOS (SUCESSION AB-INTESTATO)"** – Expte. Nº 405 – Año 2.020. PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR PLAZO DE TRES (3) DIAS EN UN DIARIO DE LOCAL (ART.734 C.P.C.C.) Y DE UN (1) EN EL BOLETIN OFICIAL.- FORMOSA, 29 DE ABRIL DE 2.021. Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA - Secretaria. (1/1) . (Rec. 12.028).-

AVISO**GANADEROS DE FORMOSA S.R.L.**
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 12 de

Septiembre de 2019 los socios de GANADEROS DE FORMOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron modificar la cláusula referente al domicilio social, el cual queda fijado en calle San Martín Nº 1346 de la localidad de Ibarreta, Provincia de Formosa. Fdo. Dr. Luciano Miguel Espinola – Apoderado.- (1/1) (12.025).-

SUMARIO**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 90/21 - Autorízase a la Dirección General de Rentas a extender el plazo vigente de la moratoria y condonación de deudas Pág.02-03

EDICTOS..... Pág. 02-04

AVISO..... Pág. 05

NOTA:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-**

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual	"	100.-
Gastos de Franqueo	"	50.-
Número del día	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1.50
Idem Extraordinario	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-
Emancipación x 1 día	"	10.-